

guardara Justicia A las Partes
que ante el lapidieren e que por
amor temor de amor pasion ma
ficion ni por otro ves De lo algu
no de xara de la ad ministran
y guardar los buenos usos y cos
tumbres Privilegio y ordenan
cas de esta ciudad y guardara y
cumplira las cartas cedulas
provisiones del Rey y nuestro se
ñor y que no sea apartado con
sus oficiales sobre sus dere chos
esalaricos e que guardara las
constituciones del dho deposito
desta ciudad las quales dize que
abia edo por presadas como si e
neste ayuntamiento de Berbo ad
Berbo un le fuesen leidas y que
obser para el secreto de a
yuntamiento y entodo para
e cumplira la dize que en la provision
e capitulo se ane gioses etodo
A quello que por rason del dho
oficio fuere y es obligado es una
gesta por la dize que en la provision
e capitulos manda a todo lo qual
dize si furo y a men testigos los dize